

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 352 -2019/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 AGO. 2019

VISTOS: el D.T.I N° 04748; el Oficio Múltiple N° 015-2019/MPS-COPROSEC.S.T. de fecha 04 de Agosto del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la GERENCIA SUB REGIONAL, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Piura con personería y tiene jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley, fomentando el desarrollo integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada de acuerdo con los planes y programas regionales y locales de desarrollo, organizando y conduciendo la gestión pública sub regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 015-2019/MPS.COPROSEC.ST de fecha 04 de Agosto del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, manifiesta que en calidad de Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana- COPROSEC- Sullana, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del SINASEC y demás documentos conexos, se invita a la sesión extraordinaria del COPROSEC- Sullana, a realizarse el día 21 de Agosto del 2019 a horas 11.00 am, en el Salón Auditorio de la comisaria PNP de san Jacinto – Ignacio Escudero - Provincial de Sullana”, a fin de tratar la siguiente agenda: 1) Situación actual de Seguridad Ciudadana en el ámbito del distrito de Ignacio Escudero en la Provincia de Sullana a cargo del comisario de la comisaria PNP de San Jacinto – Ignacio Escudero, 2) Orientaciones sobre Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN a cargo del Secretario Técnico del COPROSEC Sullana. Asimismo, indica que la asistencia es de carácter obligatorio, y que, en caso de designación de representantes oficiales deberán acreditarse formalmente mediante resolución para el año fiscal 2019;

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, y en atención al proveído recaído en el D.T.I N° 04748 de fecha 04 de Agosto del 2019, este Despacho designa al Ing. MANUEL CECILIO VERA BELTRAN como Representante Oficial de esta Gerencia Sub Regional; debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido;

Contando con la visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2019/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 01 de Enero del 2019; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de febrero del 2012,(Anexo E), que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL **852** -2019/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **20 AGO. 2019**

Piura", y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **ING. MANUEL CECILIO VERA BELTRAN** como **REPRESENTANTE OFICIAL** de la GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" del Gobierno Regional Piura, para participar en la sesión Ordinaria del COPROSEC- SULLANA, a realizarse el día 21 de Agosto del 2019 en el Salón Auditorio de la Comisaria PNP de San Jacinto – Ignacio Escudero – Provincia de Sullana", de conformidad con los considerando expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Ing. Manuel Cecilio Vera Beltrán, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Imagen Institucional, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL